

463

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 ENE 2024

Proceso N° 2019-00723.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 468 mediante el cual se indicó que el emplazamiento de los herederos indeterminados de Darío Casas Amaya (q.e.p.d.) se publicó debidamente.

2. Téngase en cuenta que, las personas emplazadas se encuentran representadas por el curador *ad litem* Juan Carlos Rozo Parada quien contestó demanda (fl. 386 a 389).

3. **SE CONVOCA PARA AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará las 9:00 A. M. del día 15 del mes de MAYO del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

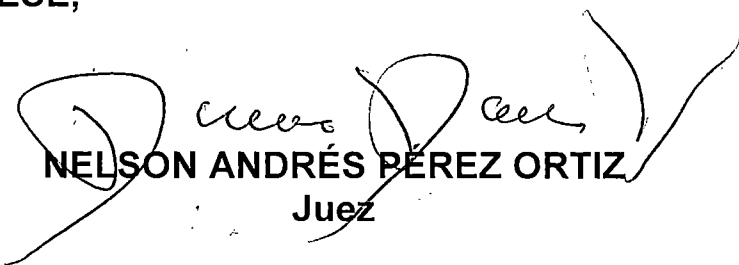
1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

464

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Jurisdicción Civil
Salón de Justicia de Bogotá D.C.

En anterior auto se Notifico por Estado
No. 003 Fecha 30 ENE 2024

El Secretario(a).

